



Universidad Guadalajara

Centro Universitario del Sur

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR**

***DIVISIÓN CIENCIAS ARTES Y HUMANIDADES*
DEPARTAMENTO SOCIEDAD Y ECONOMIA
CARRERA NEGOCIOS INTERNACIONALES**



PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS

**NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE
EMPRESAS INTERNACIONALES Y SU PROCESO CONTABLE**

Nombre

Presidente de la Academia Ciencias administrativas Básicas.

Sandra Verónica Arias Bautista

Nombre

Jefe del Departamento de Sociedad y Economía

Berta Ermila Madrigal Torres

Profesor(es) de la Unidad de Aprendizaje

Sandra Verónica Arias Bautista

Gonzalo Hernández

**CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
DEPTO DE SOCIEDAD Y ECONOMIA**



-- AGO. 2014

VIGENCIA

PROGRAMA DE ESTUDIO POR COMPETENCIAS
Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Centro Universitario del Sur

1.1 DEPARTAMENTO:

Sociedad y Economía

1.2 ACADEMIA:

Ciencias administrativas básicas

1.3 NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Empresas internacionales y su proceso contable.

Clave de la Unidad de Aprendizaje	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de horas	Valor de créditos
15412	40	40	80	8

Tipo de curso:		Nivel en que se ubica		Prerrequisitos	Correquisitos
C= curso	<input type="checkbox"/>	Técnico	<input type="checkbox"/>	Contabilidad General 15086	
CL= clínica	<input type="checkbox"/>	Técnico superior	<input type="checkbox"/>		
N= práctica	<input type="checkbox"/>	Licenciatura	<input checked="" type="checkbox"/>		
T= taller	<input type="checkbox"/>	Especialidad	<input type="checkbox"/>		
CT= curso-taller	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>		
		Doctorado	<input type="checkbox"/>		

1.4 ELABORADO POR:

Sandra Verónica Arias Bautista,
Gonzalo Hernández García

1.5 FECHA DE ELABORACIÓN:

19 de julio de 2013.

1.6 PARTICIPANTES:

Sandra Verónica Arias Bautista, Gonzalo Hernández García.

1.7 FECHA DE APROBACIÓN POR LA INSTANCIA RESPECTIVA:

Julio de 2013.

2. UNIDAD DE COMPETENCIA

Unidad de competencia

La materia de empresas internacionales y su proceso contable es parte de la carrera de negocios internacionales y da continuidad a la unidad de aprendizaje de contabilidad general, sirve de apoyo a las competencias que el alumno debe adquirir para el desarrollo de su profesión en la resolución de problemas contables, en la organización y planeación de las transacciones comerciales con base en las NIF y NIIF para elaborar e interpretar estados financieros básicos de empresas nacionales relacionadas con actividades de empresas de otros países y así poder gestionar sus decisiones futuras.

Esta asignatura tiene como finalidad ser un elemento de las competencias disciplinares que coadyuve al logro de los conocimientos básicos del alumno de la carrera de negocios internacionales en el área contable al consolidar la información en la integración de los estados financieros básicos.

3. ATRIBUTOS O SABERES

Especifique los saberes que integran la Unidad de Aprendizaje descrita en el punto anterior.

Saberes	Descripción
<i>Teóricos</i>	Conocerá las normas generales de la federación internacional de contaduría Conocerá las normas internacionales de información financiera Conceptualizará las normas de presentación y de valuación. Conocerá las cuentas básicas y el registro contable de mercancías de importación.
<i>Técnicos</i>	Mostrará destreza en el uso de software contable.
<i>Metodológicos</i>	El alumno utilizará métodos de la contabilidad para registrar, clasificar, analizar las operaciones con empresas internacionales.

Saberes	Descripción
	Comparara y aplicará las normas internacionales de información financiera con las normas de información financiera mexicanas.
Formativos	Tendrá una actitud de seria, de servicio, responsable. Aplicará con sentido ético y de responsabilidad valores inculcados en el aula. Desarrollará una actitud crítica propositiva.

4. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO

Contenido Teórico Práctico	
1.	Asociaciones Internacionales de la Profesión Contable. 10 HRS
1.1.	Normas Generales de la Federación Internacional de Contaduría aplicables (I.F.A.C)
1.2.	Asociación Interamericana de Contabilidad.
1.3.	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
2.	Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). 8 HRS
2.1.	Auscultación de las NIIF aplicables (NIC 21 y NIC 29)
2.2.	Conocimiento de los Principios de Contabilidad de Estados Unidos de América (US GAAP) aplicables.
2.3.	Análisis y discernimiento de ambas Normas Internacionales por medio de Casos prácticos.
3.	Registro Contable de Adquisición de Mercancías por importación. 35 HRS
3.1.	Formulación de un Catálogo de Cuentas.
3.2.	Estudio de las Cuentas Básicas.
3.3.	Registro contable por la adquisición de Mercancías de Importación con el Procedimiento de inventarios perpetuos.
3.4.	Control administrativo de productos importados en su primera enajenación.
3.5.	Elaboración de Estados Financieros Básicos.
3.5.1.	Estado de Situación Financiera.
3.5.2.	Estado de Resultado Integral.
3.6.	Casos Prácticos.
4.	Registro de Moneda Extranjera. 27 HRS
4.1.	Estudio de la NIF B-15.
4.1.1.	Normas de Presentación.
4.1.2.	Normas de Valuación.
4.2.	Análisis del Tipo de Cambio de Moneda Extranjera.
4.3.	Registro de transacciones con Monedas Extranjeras.
4.4.	Casos Prácticos.

5. TAREAS O ACCIONES

Se describen en la planeación didáctica/programación académica

Tareas o acciones
1.- Revisión bibliográfica y comprensión de normas generales de la federación internacional de contaduría.
2.- Revisión de la asociación interamericana de contabilidad
3.- Hacer un catálogo de cuentas para empresas que importen mercancías
4.- Contabilizar la adquisición de mercancías de importación
5.- Elaboración de balance general y estado de resultados
6.- Registro contable de las transacciones hechas en moneda extranjera

6. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Se describen las evidencias

Evidencias de desempeño	Criterios de desempeño profesional	Campo de aplicación
1.- Reporte de lectura 2.- Entrega de ejercicios 3.- Elaboración catálogo de cuentas 4.- Elaboración de estados financieros 5.- Presentación de una práctica final en la cual se incluya el registro contable de mercancía de importación y operaciones en moneda extranjera.	1.-Comprensión de la lectura por medio de cuadros conceptuales y comparativos. 2.- Elaboración de casos prácticos. 3.- Resolución de exámenes programados. 4.- Entrega de proyecto final	1.- Organizaciones dedicadas a la importación de mercancías.

7. CALIFICACIÓN

Se describen los elementos y porcentajes (Conceptualizar lo referido por normatividad)

Unidad de competencia	
Exámenes parciales	30 puntos
Ejercicios	15 puntos
Tareas y actividades	10 puntos
Practica TIC´S	15 puntos
Practica Final	30 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

8. ACREDITACIÓN

Se describe lo marcado por la normatividad universitaria

REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACION DE ALUMNOS

CAPÍTULO II

DE LA PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Artículo 10. Los criterios de evaluación definirán, entre otros puntos, los siguientes:

- I. Los aspectos a evaluar y los porcentajes que cada uno tendrá en la calificación;
- II. La utilización de diversos medios de evaluación para una materia dependiendo de la naturaleza de la misma y los objetivos de ésta, y
- III. Los momentos para la evaluación durante el desarrollo de la materia.

Artículo 11. La evaluación será continua y en ella se tomarán en consideración, los siguientes aspectos: los conocimientos, las capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y las actitudes adquiridos durante el desarrollo de la materia.

CAPÍTULO IV

DE LA EVALUACIÓN CONTINUA DEL CURSO

Artículo 19. Una vez concluido el curso, el profesor de la materia deberá valorar todos los medios de evaluación que hayan sido aplicados y de acuerdo con los porcentajes aprobados por la Academia, asentará el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y
- II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso

CAPÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO EXTRAORDINARIO

Artículo 23. La evaluación en periodo extraordinario tiene por objeto proporcionar a los alumnos la oportunidad de acreditar una materia que por cualquier circunstancia, no haya logrado el registro de una calificación aprobatoria durante el periodo de la evaluación continua. Se exceptúan de este caso las materias de orden práctico que requerirán la repetición del curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final;
- II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y
- III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 26. Una vez realizada la evaluación en periodo extraordinario, el profesor de la materia deberá calificar conforme a lo señalado en el artículo 25 del presente reglamento y asentar el resultado final en las actas correspondientes.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere:

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente.

- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente.
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

CAPÍTULO XI

DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

Artículo 53. Los alumnos podrán justificar su falta de asistencia a clases por alguna de las siguientes causas:

I. Por enfermedad;

II. Por el cumplimiento de una comisión conferida por autoridad universitaria, con conocimiento del Coordinador de Carrera, en los Centros Universitarios y en el caso del Sistema de Educación Media Superior el Director de Escuela, siempre que los trabajos realizados en ella tengan estrecha relación con los estudios universitarios, y

III. Por causa de fuerza mayor justificada que impida al alumno asistir, a juicio del Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios y del Director de Escuela en el Sistema de Educación Media Superior.

El máximo de faltas de asistencia a clases que se pueden justificar a un alumno no excederá del 20% del total de horas establecidas en el programa de la materia, excepto lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de este ordenamiento.

Artículo 54. El alumno deberá justificar las faltas de asistencia con el documento idóneo, al Coordinador de Carrera en los Centros Universitarios

9. BIBLIOGRAFÍA

9.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Doupink, Timothy y Perea, Héctor: Contabilidad internacional. Editorial Mc Graw Hill, México 2007.

Instituto Mexicano de contadores públicos: Principios de contabilidad generalmente aceptados, Editorial instituto mexicano de contadores públicos, México 2005.

9.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Romero López, Javier: contabilidad Superior, Mc Graw Hill, México 2000.

NIIF, alemany: Normas internacionales de contabilidad, Gestión 2000 ACCID, Barcelona 2004.